



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA ASOCIACIONES Y AMPAS 2024

Por Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado dice así:

“2.- APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y AMPAS PARA EL EJERCICIO 2024.- Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1046/2024 de fecha 2 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de subvenciones aprobada por el Pleno en sesión de 31 de mayo de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 149, de fecha 31 de agosto de 2005, modificada en sesión plenaria de 26 de enero de 2009 y de 23 de febrero de 2016 y publicada dicha modificación el día 14 de abril de 2009 y 29 de abril de 2016 respectivamente.

Publicada la propuesta de resolución provisional y finalizado el plazo de presentación de alegaciones, así como para que los beneficiarios reformulen su solicitud hasta el día 27 de septiembre de 2024, conforme establece las bases de la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa dió cuenta del informe emitido por el órgano instructor y su propuesta al órgano colegiado, así como de las reformulaciones y/o alegaciones presentadas, del que reseñó:

"Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Club Deportivo Mar Alegre presenta alegaciones referente a la cantidad concedida provisionalmente.

Con fecha 18 de septiembre de 2024, el Club de Atletismo Montoro presenta alegaciones referente a la valoración del número de actividades desarrolladas por el club.

Con fecha 19 de septiembre de 2024, la Hdad. Del Stmo. Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra de las Angustias referente a la reformulación del proyecto inicial.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Asociación Coral Polifónica Montoreña presenta alegaciones referente a la valoración propuesta inicialmente y reformulación del proyecto inicial.

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD



A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Asociación Charanga Montoreña presenta alegaciones referente a la valoración propuesta inicialmente y reformulación del proyecto inicial.

Conocido el informe- propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de octubre de 2024 por el Dinamizador de Juventud y la Técnico de Desarrollo de este Ayuntamiento.

1. Desestimar la alegación presentada por el **Club Deportivo Mar Alegre**. Visto el presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Club Deportivo Mar Alegre asciende a 1.505,30 € y una contribución de la entidad por cuota de los socios para el ejercicio 2024 por importe de 900,00 €, por tanto, este Ayuntamiento puede conceder la diferencia entre 1.505,30 € y los 900 € que ya tiene el club como cuota de los socios para financiar el proyecto objeto de subvención, es decir, se puede conceder como máximo 605,30 €. La valoración propuesta definitiva atendiendo a los criterios establecidos en las bases es la siguiente:

CD Mar Alegre	5	12	3	0	3	3	0	5	0	4	35	(*)	605,30
---------------	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-----	--------

2.- Estimar la alegación presentada por el **Club de Atletismo Montoro**. Vista la solicitud de subvención de fecha 19-06-2024 el Club de Atletismo Montoro indica que tiene entre 4-6 actividades, que son las que se valoran inicialmente. Visto el proyecto presentado en la misma fecha el Club de Atletismo describe que tiene 34 carreras oficiales, por tanto, existe una incongruencia entre la solicitud presentada y el proyecto. En base a lo anteriormente expuesto, se estima la alegación y se valoran el número de actividades con 12 puntos. La valoración propuesta definitiva atendiendo a los criterios establecidos en las bases es la siguiente:

Club Atletismo Montoreño	5	12	6	0	3	3	0	5	0	0	34		1.326,64
--------------------------	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	----------

3.- Estimar la reformulación presentada por la **Hdad. Stmo. Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra. de las Angustias**, siendo el proyecto de actividades de 8.240,00 € en lugar de 10.240,00 € previsto inicialmente.

4.- Estimar la alegación presentada por la **Asociación Coral Polifónica Montoreña**. Visto el proyecto presentado por la Coral Polifónica Montoreña de fecha 22-06-2024 describe 7 actividades e inicialmente se ha valorado con 8 puntos, cuando se ha valorado erróneamente y tenía que haberse valorado

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD

A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

con 12 puntos. Se admite la alegación de la calidad del proyecto valorándose con 12 puntos. Se estima la alegación presentada al criterio de las actuaciones que vayan dirigidas a la participación de la población con discapacidad valorándose con 20 puntos. La valoración propuesta definitiva atendiendo a los criterios establecidos en las bases es la siguiente:

Asociación Coral Polifónica Montoreña	5	12	6	10	6	3	0	12	20	4	78	3.043,48
---------------------------------------	---	----	---	----	---	---	---	----	----	---	----	----------

5.- **Estimar** la alegación presentada por la **Asociación Charanga Montoreña**. Visto el proyecto presentado por la Asociación Charanga Montoreña de fecha 18-06-2024 se valora con 10 puntos las actividades en cooperación con la Asociación Musical Santa Cecilia Eporense.

La valoración propuesta definitiva atendiendo a los criterios establecidos en las bases es la siguiente:

Asociación Charanga Montoreña	0	8	3	10	3	3	0	5	0	4	36	1.404,68
-------------------------------	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---	----	----------

Unido a la propuesta económica anteriormente expuesta añadir lo siguiente:

1.- Las cuantías que se asignan a cada una de las asociaciones y/o colectivos que se presentan a la convocatoria se obtienen de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntos Asociación}}{\sum \text{puntos}} \times 70.000 \quad \text{Para asociaciones y colectivos}$$

$$\frac{\text{Puntos AMPA}}{\sum \text{puntos}} \times 6.000 \quad \text{Para A.M.P.A.S}$$

Dicha fórmula no se cumple en aquellos colectivos en los que aparece el símbolo (*), en los que al ser la cuantía que resulta de su puntuación superior a la cuantía que solicitan, se les asigna esta última y no la que se obtiene mediante los cálculos.

2.- A tener en cuenta, que a medida que el total de puntos aumenta debido a la estimación de las reclamaciones presentadas en el plazo establecido, el valor de cada punto disminuye, es por lo que algunas asociaciones puede ver disminuido el valor provisionalmente concedido.

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD

A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

3.- Asimismo, se desestima la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

N.º EXPTE	ASOCIACIÓN/COFRADÍA/CLUB	MOTIVO
7286/2024	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES AMOR Y PAZ	Presenta la solicitud fuera de plazo.
6902/2024	COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	Presenta alegaciones fuera de plazo.
7106/2024	AMPA AIPORA IES SANTOS ISASA	No subsana en el plazo establecido.

En votación ordinaria, por unanimidad de los cinco Sres. Asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar ayudas a las AMPAS y Asociaciones que se detallan a continuación:

1.- Tabla A.M.P.A.S.

ASOCIACION, COLECTIVO Y/U OTRO	% SOLIC	Nº ACT	AMBIT	COOPER	Nº SOC	ANTIG		CALIDAD	A. DISC	C Sede	TOTAL		IMPORTE CONCEDIDO
AMPA Anton de Montoro CEIP Ntra. Sra. del Rosari	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		2.084,75
AMPA La Pani CEIP San Francisco Solano	0	12	6	0	6	3	0	5	0	4	36	(*)	1.656,36
AMPA Oleastrum CEIP Épora	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41	(*)	1.229,85
											118		

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD

A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

2.- Tabla asociaciones, colectivos, y otros

ASOCIACION, COLECTIVO Y/U OTRO	% SOLIC	Nº ACT	AMB	COOP	Nº SOC	ANTIG	ALTO NIVEL	CALIDAD	A. DISC	C Sede	TOTAL		IMPORTE CONCEDIDO
Cofradía del Stmo. Cristo Resucitado	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		1.599,78
CD Mar Alegre	5	12	3	0	3	3	0	5	0	4	35	(*)	605,30
Cofradía Ntra. Sra. del Rosario y San Bartolomé	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		1.599,78
Hdad. Ntra. Sra. Virgen del Carmen	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		1.599,78
Antonio Arroyo Calero	1	4	6	0	0	0	15	5	0	4	35	(*)	515,00
CD Pesca Las Carppichas	5	12	6	0	3	1	0	5	0	4	36		1.404,68
Asociación carnavalesca Montoreña	1	12	6	0	3	3	0	5	0	4	34	(*)	771,39
Asociación Coro Rociero de la Borriquita	1	12	6	0	3	2	0	5	0	4	33		1.287,63
Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Montoro	12	12	6	0	6	2	0	5	0	4	47	(*)	1.800,00
Real Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		1.599,78
CD Omega	5	12	6	0	3	3	0	5	0	4	38		1.482,72
Asociación de Mujeres Concepción Arenal	1	12	3	0	6	3	0	5	0	0	30		1.170,57
CD Pesca "El atranque"	5	12	6	0	3	3	0	5	0	4	38		1.482,72
Peña Cultural Flamenca Montoreño Diego Ayllón	5	12	3	0	3	3	0	5	0	4	35		1.365,66
Asociación Rondalla Sones del Guadalquivir	0	12	3	0	3	1	0	5	0	4	28		1.092,53
Asociación Musical Santa Cecilia Eporense	0	12	6	10	6	3	0	12	0	0	49		1.911,93
Asociación Musical Esencia de Montoro	1	4	3	0	3	1	0	5	0	4	21		819,40
CD Tiro con Arco Arcanos de Épora	5	12	3	0	3	0	0	5	0	0	28		1.092,53
Asociación de mujeres feministas "La Segaoira"	0	12	3	0	3	1	0	5	0	4	28		1.092,53
Club Petanca Montoro	5	12	6	0	3	3	0	5	0	4	38	(*)	1.500,00

Código seguro de verificación (CSV):



A0E1 04E9 C753 86F4 72AD

A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

CD Baloncesto Alto Guadalquivir	12	12	6	0	6	3	0	12	0	4	55		2.146,04
Cofradía de la Entrada Triunfal de Jesús y María Stma. D	1	12	6	0	6	3	0	5	0	4	37		1.443,70
CD Baloncesto Montoro	1	8	6	0	3	1	0	5	0	4	28	(*)	800,00
Agrupación Musical Jesús Caído	5	12	6	0	6	3	0	5	0	0	37		1.443,70
Asociación Músico Cultural Juan Mohedo	1	12	3	0	6	3	0	5	0	0	30		1.170,57
Ateneo Republicano Montoreño	0	8	3	0	3	2	0	5	0	4	25		975,47
Coro Amigos Virgen de la Cabeza	0	12	6	0	6	3	0	5	0	4	36		1.404,68
Club Atletismo Montoreño	5	12	6	0	3	3	0	5	0	0	34		1.326,64
Asociación Peña los 24	5	4	3	0	3	3	0	5	0	4	27		1.053,51
Asociación Cultural Carnavalesca Juan El Pescaero	1	12	6	0	3	3	0	5	0	0	30		1.170,57
CD Atlético Montoreño	0	12	3	0	6	3	0	5	0	0	29		1.131,55
Asociación Juvenil Ágora	1	12	3	0	3	2	0	12	0	4	37		1.443,70
Asociación Cultural Taurina de Montoro	5	4	6	0	6	3	0	5	0	4	33		1.287,63
Real Cofradía Virgen de la Cabeza	1	8	6	0	6	3	0	5	0	4	33		1.287,63
Hermandad de la Humildad	1	12	6	0	6	3	0	5	0	4	37		1.443,70
Cofradía de la Santa Vera Crux	5	12	6	0	6	3	0	5	0	4	41		1.599,78
Asociación Coro Rociero de la Humildad	1	12	6	0	3	1	0	5	5	4	37		1.443,70
Asociación Cultural Montoro Ecuestre	5	12	3	0	6	3	0	5	0	4	38		1.482,72
Hermandad Stmo. Cristo de la Flagelación	12	12	6	0	6	3	0	5	0	4	48	(*)	1.408,66
Cofradía Santo Sepulcro y Soledad	0	12	6	0	6	3	0	5	0	4	36		1.404,68
Asociación Charanga Montoreña	0	8	3	10	3	3	0	5	0	4	36		1.404,68
Compañía de Romanos de Montoro	5	12	6	10	6	3	0	12	0	0	54	(*)	2.100,00
Hdad. Stmo. Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra. de las	12	12	6	0	6	3	0	5	0	4	48		1.872,91
Asociación Ornitológica Ciudad de Montoro	1	4	3	10	3	3	0	5	0	4	33	(*)	300,00
Asociación Adismo Alto Guadalquivir	1	8	6	0	3	3	0	5	20	4	50		1.950,95
CD Futsal Montoro	5	8	6	0	3	0	0	12	0	0	34	(*)	700,00
Asociación Coral Polifónica Montoreña	5	12	6	10	6	3	0	12	20	4	78		3.043,48
Arroyo Sport	12	8	3	0	3	1	0	5	0	4	36		1.404,68
TOTAL PUNTOS											1794		

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD



A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

(*) Concedida la totalidad de la cuantía solicitada por lo que de acuerdo a las bases de la convocatoria, no podrán llevar a cabo la reformulación de la subvención.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

N.º EXPTE	ASOCIACIÓN/COFRADÍA/CLUB	MOTIVO
7286/2024	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES AMOR Y PAZ	Presenta la solicitud fuera de plazo.
6902/2024	COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	Presenta alegaciones fuera de plazo.
7106/2024	AMPA AIPORA IES SANTOS ISASA	No subsana en el plazo establecido.

TERCERO: Notificar a los interesados en los términos del artículo 45.1.b de la ley 39/2015 a través del tablón de anuncios y sede electrónica”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

A0E1 04E9 C753 86F4 72AD

A0E104E9C75386F472AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 11-11-2024